

## DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN CERRADA No 8 DE 2021

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Cerrada No. 8 de 2021 han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma de la invitación cerrada mencionada.

**NÚMERO OBSERVACIÓN:** observación N° 1

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** \_09-12-2021

**OBSERVACIÓN REMITIDA POR:** INORCA S.A.S

**GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:** Invitación Cerrada No 8

**OBSERVACIÓN:** “Con el objetivo de mantener pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el objeto del proceso, para certificar la experiencia de contratos ejecutados, solicitamos:

a) Que sean tenidos en cuenta contratos que estén inscritos también en los códigos UNSPSC 561015 y 561121. Es decir, solicitamos que se tenga en cuenta la experiencia registrada en los códigos 561015 ó 561121.

b) Que los contratos presentados puedan ser de proyectos ejecutados desde el año 2016 al 2021.

c) Que los contratos presentados puedan ser de proyectos ejecutados con entidades privadas o públicas”.

**RESPUESTA:**

a) En atención al numeral a) de la observación 1, se realizó la verificación de los códigos UNSPSC mencionados y se procederá a incluir los códigos 561015 y 561121 a los términos de referencia de la invitación cerrada No 8 mediante la adenda.

b) Se acepta la observación, en consecuencia mediante adenda se realizara el ajuste que la Universidad considere pertinente.

C) En relación a dicha observación, en los términos de referencia de la invitación cerrada No 8 no existe ninguna referencia a las entidades con las cuales los posibles proponentes hayan contratado, por lo cual no hay limitación en que los contratos presentados por los posibles proponentes sean con empresas públicas o privadas. Para mayor claridad, se proceder a modificar la proforma No 5.

**RESPUESTA ENVIADA POR:** Comité evaluador- componente técnico Invitación Cerrada No 8.–  
2021

**NÚMERO OBSERVACIÓN:** observación N° 2

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** \_09-12-2021

**OBSERVACIÓN REMITIDA POR:** INORCA S.A.S

**GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:** Invitación Cerrada No 8

**OBSERVACIÓN:** “Por favor aclarar si los contratos con los que se certifica la experiencia, cada uno de ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso. O, si lo que quieren indicar en este punto (página 34 del documento términos de referencia) es que al sumar los 5 contratos presentados de experiencia estos deben sumar el un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial”.

**RESPUESTA:**

En relación a la observación, según se indica en los términos de referencia se especifica que : “Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de máximo cinco (5) contratos cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el de esta Invitación cerrada, ejecutados en los últimos 3 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV”. Así las cosas, es claro que es posible que un solo contrato cumpla con al menos el 100% requerido, o que la sumatoria de contratos alcancen al menos el 100% requerido, siempre que no excedan de 5 contratos.

**RESPUESTA ENVIADA POR:** Comité evaluador- componente técnico Invitación Cerrada No 8.–  
2021

**NÚMERO OBSERVACIÓN:** observación N° 3

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** \_09-12-2021

**OBSERVACIÓN REMITIDA POR:** INORCA S.A.S

**GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:** Invitación Cerrada No 8

**OBSERVACIÓN:** “Teniendo en cuenta que Inorca se encuentra en una ciudad diferente a la que se debe presentar la propuesta, solicitamos que se extienda el plazo para presentar la propuesta hasta el jueves 16 de diciembre”.

**RESPUESTA:**

No es posible ampliar el tiempo para presentar las propuestas, debido a que ese cambio afectaría el cronograma de las actividades de la invitación cerrada No 8. Quedando por fuera del cronograma marco del Convenio 385 de 2020, en el cual está amparado.

**RESPUESTA ENVIADA POR:** Comité evaluador- componente técnico Invitación Cerrada No 8.–  
2021

**NÚMERO OBSERVACIÓN:** observación N° 4

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** \_09-12-2021

**OBSERVACIÓN REMITIDA POR:** INORCA S.A.S

**GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:** Invitación Cerrada No 8

**OBSERVACIÓN:** “En cuanto a lo especificado en el Formato No. 4, literal C con respecto a la Garantía Técnica, solicitamos que el tiempo exigido para dar respuesta a una atención por garantía no sea únicamente de 48 Horas máximo ya que estos productos tienen partes que pueden estar sujetas a fabricación y no siempre se mantienen en inventario por lo cual pueden tener tiempos de entrega que van a superar lo que ustedes están requiriendo”.

**RESPUESTA:**

Se acepta la solicitud remitida por la empresa Inorca S.A.S, la cual se modificará mediante adenda a la proforma N° 4, literal C.

**RESPUESTA ENVIADA POR:** Comité evaluador- componente técnico Invitación Cerrada No 8.–  
2021

**NÚMERO OBSERVACIÓN:** observación N° 5

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** \_09-12-2021

**OBSERVACIÓN REMITIDA POR:** AUDITORIO SILLAS S.A.S

**GRUPO AL CUAL SE CORRESPONDE LA OBSERVACIÓN:** Invitación Cerrada No 8

**OBSERVACIÓN:** “Solicito a ustedes me informen la clave del documento para poder agregar valores al Excel enviado por usted.”.

**RESPUESTA:**

El archivo del formato de propuesta económica de la invitación cerrada No8 debe ser descargado y se deben diligenciar solo las celdas que corresponden a la información del proponente y el valor de su propuesta para cada ítem. Motivo por el cual no es posible otorgar la clave, con el fin de evitar alteraciones al documento.

**RESPUESTA ENVIADA POR:** Comité evaluador- componente técnico Invitación Cerrada No 8.–  
2021